ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2021
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de febrero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia

de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexos del delegado del Congreso del Estado de Nuevo León.	1515
Oficio 3262/200/2023 y anexos de quienes se ostentan como diputadas	9721
Secretarias del Congreso del Estado de Nuevo León.	
Escrito y anexos del Presidente de la Mesa Directiva de la	12907
Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo)
León.	/

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

- I. Congreso del Estado de Nuevo León. Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, los escritos y anexos del delegado y del Presidente de la Mesa Directiva, ambos del Congreso del Estado de Nuevo León, personalidad que tienen reconocida en autos, esto, con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Se informan gestiones de cumplimiento a la ejecutoria. El Congreso de la referida entidad federativa, informa, en lo esencial, que ha dado cumplimiento a la consulta a las personas con discapacidad, ordenada en la sentencia dictada en el presente asunto; además, remite copia certificada del Periódico local en el que consta la publicación del Decreto legislativo por el que se reforman y se adicionan diversos preceptos de la Ley de Educación de la indicada entidad, por lo que estima acreditar el cumplimiento de la ejecutoria de mérito.

Asimismo, adjunta diversas documentales con la finalidad de acreditar su dicho, esto, de conformidad, con los artículos 31, y 35 de la Ley Reglamentaria de la materia.

III. Desahogo de requerimiento. Con independencia de lo anterior, se tiene al referido Congreso desahogando el requerimiento efectuado a fin de que informara a este Alto Tribunal sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente del fallo constitucional; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado en autos.

Con todo, no pasa desapercibido para esta Suprema Corte que la sentencia dictada en el presente asunto involucra un cumplimiento de *resultado*. Por ello, se

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2021

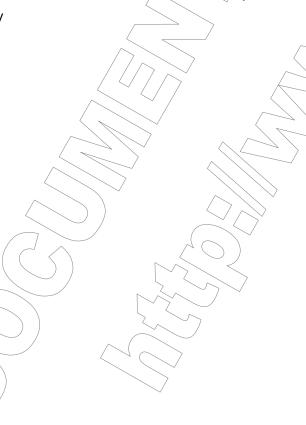
indica al Congreso del Estado de Nuevo León que este Alto Tribunal se encuentra en estudio y análisis de las constancias relativas a las gestiones, actos y actividades que se llevaron a cabo relativas al proceso de la indicada consulta, y una vez que se finalice dicho estudio se emitirá el pronunciamiento respectivo.

IV. No ha lugar. En otro orden de ideas, agréguense al expediente, para que obren como corresponda, el oficio y anexos en copia simple de quienes se ostentan como diputadas Secretarias del Congreso del Estado de Nuevo León, por medio de los cuales pretenden informar diversas gestiones relacionadas con los actos en vía de cumplimiento ejecutados por dicho Congreso.

Al respecto, se indica que **no ha lugar a acordar de conformidad**, toda vez que quienes promueven no tienen reconocida personalidad para intervenir en el presente medio de control constitucional, pues de autos se advierte que no son parte, de conformidad con el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia.

Notifiquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2021 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 315791

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

i iiiiiaiite	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	OK Vi	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado		^		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T17:25:21Z / 09/02/2024T11:25:21-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	71 00 21 a0 b9 2b 6b 62 80 91 d0 c2 86 d4 fa	56 18 4f d1 c5 ec 2c 50 c9 6b 94 07 5d 17 ec 74 ad 78 aa	a 68 6e 14 ae da	712	3 40 49 28 3e		
	c1 e4 4b 6a 72 52 bc 66 34 bc 3b c2 bb 44 6f	cc d7 81 81 55 50 c4 39 f1 22 cb 72 2f 4c de 47 73 2f a1 9	93 bb 7f cc ae c	8 e6 1	6/b8 68 c1 c0		
	38 c6 cb d6 fc 7f 14 b0 d2 3f 3c 0c 31 af ae 17 45 97 ba ee 78 46 d4 ec 48 de e9 1c 14 57 26 3c 6b e2 ae aa ca 03 3c 13 4d/8c 36 33 39 03						
	f8 19 ac c5 e3 69 bf 55 09 ff 0f 78 cb f2 ba 25 bd 11 f3 b8 be f9 39 ec 86 86 76 8d 41 da f5 9d d9 30 10 b3 fb e3 6e d4 51 74 08 ab 34 be 4						
	ed 75 2a 36 0c 02 34 c9 2b 96 63 34 7a 64 9c	c1 89 51 7f 31 f5 e0 61 13 bd 33 52 ad 67 30 96 03 7d 8	d 9f 98 a9 b5 32	b3 59	99 3a 7b ed		
	29 24 c9 32 b5 d6 78 f7 c2 85 0a 4f fc a9 32 35 1d e0 6b c8 67 14 36 fd 13 f6 08						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T17:25:21Z\/ 09/02/2024T11:25:21-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000023a9					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T17:25:21Z / 09/02/2024T11:25:21-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIRED de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	6732905					
	Datos estampillados	60F9010F54C64D6B09FE457447380AB5B82C643BF74	A8F68E6BFDF	1E020	BF5C8		

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T23:19:10Z / 08/02/2024T17:19:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	58 04 bb ff 18 df 7e 74 d1 4b 39 05 29 f2 29 4	1 3a 12 e8 ea a9 12 00 d0 5c c6 3a af ee 19 bb c2 b2 af (08 8b 38 81 df b	c 94 a	e ae 38 e3 28	
		07 04 8d a9 38 80 30 a4 ce 7b 91 54 e3 31 fe f3 58 f7 73				
	23 d6 fc 15 43 f9 05 9f cd de e1 a1 58 2e ca 0	11 e7 6a 59 68 ac 62-23 bf f8 74 86 16 4f 65 b9 44 8d 7d 3	32 f3 64 de 4e 6	c ff 41	e9 74 41 e5	
	/ /	l 75 aa e8 ce d0⁄ b6 31 30 85′ f4 9c 03 4f 18 ac 78 53 65 7				
		65 fb a0 69 d8 14 02 01 4b 54 2d 02 3b ac 43 98 73 a2 9	8 f5 bf 9d 52 bf	eb 48	55 71 95 51	
	e7 94 a8 e5 db ad 3f/20 e7 ff 24 1e 5a 0b 9d c0 82 66 58 37 0c 1a 1d/7c 73 68 17 99					
V-11-114	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T23:19:10Z / 08/02/2024T17:19:10-06:00				
OCCD	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federa	l			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	licatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T23:19:10Z / 08/02/2024T17:19:10-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	n			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	6730147				
	Datos estampillados	B6CB6A7E48E27AC2363517E0311FE54B8DFD160A98	31A1AEF1F11B	09A05	CC9811	